Escritura: 2014-9-01-33-P00651

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANDINA ENERGY HOLDINGS S.A. AENHOLDING.----------

CAPITAL SUSCRITO: US $ 800.00

CAPITAL AUTORIZADO:US $1,600.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de septiembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen los señores BORIS ENRIQUE JARRIN RIVADENEIRA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; y, BORIS ANDRÉS JARRIN STAGG, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el contrato de constitución de compañía

anónima denominada **ANDINA ENERGY HOLDINGS S.A. AENHOLDING** y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES**.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y contratan la formación de una sociedad anónima, manifestando en forma expresa su voluntad de asociarse, los señores **BORIS ENRIQUE JARRIN RIVADENEIRA y BORIS ANDRES JARRIN STAGG**, ambos por sus propios derechos. **SEGUNDA: DECLARACIÓN.-** Las partes contratantes declaran bajo juramento que es su voluntad celebrar por medio de esta convención, un contrato de compañía anónima, a cuyo efecto unen sus capitales para emprender en la actividad que se menciona más adelante. Asimismo, bajo juramento declaran que celebran esta escritura en la fecha y lugar indicados anteriormente y que el estatuto y cláusulas que regirán este contrato son los que constan a continuación.- **TERCERA: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.-** La compañía se denomina **ANDINA ENERGY HOLDINGS S.A. AENHOLDING**, tiene plazo de duración de cincuenta años.- **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL**.- La compañía tendrá por objeto la compra de acciones o de participaciones sociales de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su

control a través de nexos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados, para conformar así un grupo empresarial. La sociedad podrá invertir en el desarrollo de proyectos de todo tipo, principalmente en los sectores de energía, minería y petróleo. Para el efecto, podrá también representar a otras empresas nacionales o extranjeras vinculadas con los mencionados sectores. La compañía podrá ejecutar toda clase de actos, celebrar cualquier contrato permitido por la Ley y contraer toda clase de obligaciones necesarias o relacionadas con su objeto social, o que se requieran para incentivar el desarrollo de sus negocios sociales. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero.- **ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS**.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $1,600.00). La compañía cuenta con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $800.00), dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en

proporción a su valor pagado.- **ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA**.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador.- **ARTÍCULO QUINTO.- FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES**.- La compañía está administrada por el Gerente General y el Presidente. El Gerente General de la sociedad dirige, como primer administrador, las actividades de la compañía y celebra a nombre de ella todo contrato por medio de los cuales se adquieren bienes, derechos y obligaciones. Además es secretario de la Junta General. El Presidente dirige al antedicho organismo y es quien subroga, con todas las facultades que el cargo confiere, al Gerente General, en caso de falta o ausencia momentánea, temporal o definitiva de éste. A falta del Presidente, preside la Junta General el accionista que para el caso ella designe.- **ARTÍCULO SEXTO.- FORMA Y ÉPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL.-** El Presidente de la sociedad debe convocar a Junta General en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías. La Junta General debe ser convocada en las épocas previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la misma Ley. Tratándose de convocatoria pedida a los administradores o a los comisarios, el plazo

máximo para que se celebre la Junta correspondiente debe ser de treinta días contados desde la fecha en que la convocatoria se efectúe. El derecho a voto de los accionistas en Junta General se ejercerá de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO SÉPTIMO.- FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La Junta General por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a la reunión, elige al Presidente y al Gerente General, quienes duran cinco años en sus cargos. El Presidente y el Gerente General son representantes legales de la compañía, indistintamente.- **ARTÍCULO OCTAVO: NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES**.- El reparto de utilidades debe ser resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y ocho de la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO NOVENO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA**.- La sociedad se podrá disolver anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO DÉCIMO: FORMA DE PROCEDER A LA DESIGNACIÓN DE LIQUIDADORES.-** En los casos de disolución voluntaria corresponderá a la Junta General la designación del liquidador. **CUARTA: SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL.-** El capital de la compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se lo suscribe íntegramente

de la siguiente manera: el señor **BORIS ENRIQUE JARRIN RIVADENEIRA** suscribe setecientas noventa y dos acciones de un valor nominal de un dólar cada una; y, el señor **BORIS ANDRES JARRIN STAGG** suscribe ocho acciones de un valor nominal de un dólar cada una. **QUINTA: PAGO DE CAPITAL.-** Los accionistas declaran bajo juramento que el pago del capital se lo hace en numerario y en el cien por ciento de cada acción suscrita, el cual será depositado en una institución bancaria a la conclusión del presente trámite de constitución. **SEXTA: DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES**.- Se designa para el cargo de presidente al señor **BORIS ENRIQUE JARRIN RIVADENEIRA** y para el de gerente general al señor **BORIS ANDRES JARRIN STAGG**, por lo que conjuntamente con esta escritura se presentarán los respectivos nombramientos para su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Queda facultado el abogado Carlos Adolfo Cabezas-Klaere para realizar todo lo necesario para la constitución legal y definitiva de la compañía. Anteponga, inserte y agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez legal de esta escritura.- (Firmado) Abogado Carlos A. Cabezas-Klaere.- Matrícula número cero nueve- dos mil uno- ciento siete del Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 090531303-7

APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN RIVADENEIRA
BORIS ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO/CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1966-11-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
DENISE
STAGG

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4444V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN OCTAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVADENEIRA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0201 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0905313037 — CÉDULA

JARRIN RIVADENEIRA BORIS ENRIQUE

GUAYAS — PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBORONDON — CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE) — PARROQUIA
0 — ZONA

José Elías Jacome
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está exacta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 11 de SEP 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 091249856-5
APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN STAGG
BORIS ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V8444VA444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN RIVADENEIRA BORIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
STAGG INTRIAGO DENISE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-05-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
210
210 - 0105 0912498565
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARRIN STAGG BORIS ANDRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL
TARQUI
CANTÓN
PARROQUIA
1
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1979, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está exacta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 11 de SEP 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

MIS RESERVAS

RESERVAS VIGENTES

N° de Reserva	Fecha	Tipo de Reserva	Denominacion Propuesta	Fecha de Vigencia Hasta	N° de Ampliaciones
7664380	2014-08-18	CONSTITUCIÓN	ANDINA ENERGY HOLDINGS AENHOLDING S.A.	2014-10-18	1 / 1
7664381	2014-08-18	CONSTITUCIÓN	CLEANECOSTAR S.A.	2014-10-18	1 / 1
7664384	2014-08-18	CONSTITUCIÓN	SOLUCIONES ECOLOGICAS STAR ECOLOGICSTAR S.A.	2014-10-18	1 / 1
7664385	2014-08-18	CONSTITUCIÓN	SOLUCIONES ECOLOGICAS SOLECOSTAR S.A.	2014-10-18	1 / 1

HISTORIAL DE RESERVAS

N° de Reserva	Fecha	Tipo de Reserva	Denominacion Propuesta	Fecha de Vigencia	Absolución de R
7069521	2005-10-25	CONSTITUCIÓN	CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES METALMECANICAS KLAERE - SIDERMET	2006-01-23	

que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura todos los documentos pertinentes para la validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de constitución de compañía, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y la suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

BORIS ENRIQUE JARRIN RIVADENEIRA

C.C. No. 0905313037 C.V. No. 013-0201

BORIS ANDRÉS JARRIN STAGG

C.C. No. 0912498565 C.V. No. 210-0105

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

gó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en siete fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- .

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.284
FECHA DE REPERTORIO:29/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Octubre del dos mil catorce queda inscrito:
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **ANDINA ENERGY HOLDINGS S.A. AENHOLDING,** de fojas **98.519 a 98.533,** Registro Mercantil número **4.082. 2. NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **ANDINA ENERGY HOLDINGS S.A. AENHOLDING,** a favor de **BORIS ENRIQUE JARRIN RIVADENEIRA,** de fojas **42.866 a 42.868,** Registro de Nombramientos número **13.803.- 3. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **ANDINA ENERGY HOLDINGS S.A. AENHOLDING,** a favor de **BORIS ANDRES JARRIN STAGG,** de fojas **42.869 a 42.871,** Registro de Nombramientos número **13.804.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 16 de octubre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0946390

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

2 3 OCT 2014 HORA: 11:54

Receptor: Rosa Minuche Gutiérrez

Firma:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	ANDINA ENERGY HOLDINGS S.A. AENHOLDING	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL
PARROQUIA: XIMENA	BARRIO:	CIUDADELA: LOT. Ind. "El Sauce"
CALLE: Vía a Daule	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.: 11.5
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL: 09 01 1181	TELÉFONO 1: 2103001	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: ajarrin@calbaq.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR:	FAX: 043103048	

REFERENCIA UBICACIÓN: JUNTO A AGA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: BORIS ANDRES SARRIN STAGG

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0912498565

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
23 OCT 2014 HORA: 11:41
Receptor: Rosa Minuche Gutierrez
Firma:

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL
RUC 0968591550001
dla. La Garzota, Mz. 47, Sector 3
elf. 2628600

Factura No. 001-001-008114466
Autorización SRI: 1113621408
Fecha de autorización: 05/10/2013
Válida hasta: 01/10/2014

Fecha de Emisión: 26/09/2014

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP

No. de Control: 114796615-20
Valor a pagar: 2,362.33

Fecha de Vencimiento: 11/10/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1147966-9 CALBAQ S.A

Código Único Eléctrico Nacional: 0401147966 **Cédula / R.U.C.:** 0990135630001 **Código Postal:**

Dirección servicio: VIA A DAULE KM11.5 PB LOT.IND.EL SAUCE . JTO.A AGA

Plan/Geocódigo: 88 98-01-104-0005 **Tarifa:** 927-Ind.Demanda reg. 4 horarios (Media Tension) 26/09/2014 1

Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Ximena

Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 1139111-ITR-CO **Factor multiplicación:** 40.00 **Constante:** 1.00
Desde: 25/08/2014 **Hasta:** 24/09/2014 **Días Facturados:** 30 **Tipo consumo:** Leído
Factor Potencia: 0.96 **Penalización Fp:** 0.000000 **Factor Corrección:** 0.75

Descripción	LECTURAS Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Activa 08h00 - 18h00 (L-V)	5405.00	5016.00	1587	kWh	1142.71
Activa 18h00 - 22h00 (L-V)	1170.00	1096.00	301	kWh	253.8
Activa 22h00 - 08h00 (L-V)*	2463.00	2326.00	559	kWh	324.22
Activa 18h00 - 22h00 (S-D-F)	218.00	207.00	44	kWh	32.33
Reactiva	2590.00	2412.00	726	kVArh	0
Demanda 08h00 - 18h00 (L-V)	2.40		96	kW	0
Demanda 18h00 - 22h00 (L-V)	1.95		80	kW	0
Demanda 22h00 - 08h00 (L-V)*	1.21		49	kW	0
Demanda 18h00 - 22h00 (S-D-F)	0.58		24	kW	0
Maxima			98	kW	0
Demanda Cliente			98	kW	0

VALOR CONSUMO:	1,752.86
DEMANDA	294.22
COMERCIALIZACION	7.07
I.V.A.(0%)	0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	2,054.15
SERV. ALUMBRADO PUB.	93.33
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	93.33
TOTAL SE Y AP (1):	2.147.48

Consumo Interno Transformador	Consumo	Unid.
Energía	489	kWh
Demanda	5	kW

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2) :	0.0

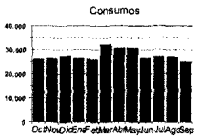

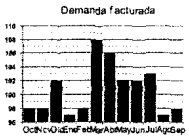

SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Contribuyente Especial según Resolución #725 del 7 de Noviembre del 2012, NAC-DGERCGC12-00725

ORIGINAL - USUARIO

Factura No. 001-001-008114466
Autorización SRI: 1113621408
Fecha de autorización: 05/10/2013
Válida hasta: 01/10/2014

Fecha de Emisión: 26/09/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1147966-9 **Cédula / R.U.C.:** 0990135630001
CALBAQ S.A.

No. de Control: 114796615-20

Dirección servicio:
VIA A DAULE KM11.5 PB LOT.IND.EL SAUCE . JTO.A AGA

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALO
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	2
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	19
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		21

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	2,14
Valores Pendientes (2):	
Recaudación Terceros (3):	21
TOTAL (1 + 2 + 3):	2,36

Pagar hasta: 11/10/2014

SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL
RUC 0968591550001
dla. La Garzota, Mz. 47, Sector 3
elf.: 2628600

Factura No. 001-001-008114466
Autorización SRI: 1113621408
Fecha de autorizac: 05/10/2013
Válida hasta: 01/10/2014

SUMINISTRO: 1147966-9
CALBAQ S.A.

No. de Control: 114796615-20
Valor a pagar: 2,362.33

Contribuyente Especial según Resolución #725 del 7 de Noviembre del 2012, NAC-DGERCGC12-00725

COPIA - EMISOR

523

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
21/OCT/2014 11:51:34 Usu: atorresc

Remitente: No. Trámite: 53550 - 0
BORIS JARRIN

Expediente: 181622 [redacted]

RUC:

Razón social:
ANDINA ENERGY HOLDINGS AENHOLDING S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
CONSTITUCIÓN.

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 49

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O
HORA:
23 OCT 2014 11:54
Receptor: Rosa Minuche Gutiérrez
Firma: